DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC3

Referencia: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL"**

Modalidad: Licitación Pública Nacional - ID N° 430043

Fecha: 21/09/2023

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 286/22, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Memorándum DI N° 156/2022, del Departamento de Ingeniería dependiente de la Dirección General de Obras, a través del cual remite la solicitud de inicio del proceso licitatorio a la Dirección General de Administración y Finanzas del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA OBRA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL" – ID 430043**

a) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes, Tres mil millones).-

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 643/2023 de fecha 20 de abril de 2023 – Constancia Plurianual conforme a Memorándum 916/23 para el ejercicio 2024.

c) Promulgación de la Intendencia Municipal en fecha 08 de setiembre de 2023, que resuelve:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1711 /2.023 I.

8 SEP 2023

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL – ID Nº 430.043"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 621/2023 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL – ID Nº 430.043"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 3.508/23 de fecha 16 de agosto de 2023, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", siendo derivada a la Secretaría General de la Intendencia Municipal el 7 de setiembre de 2023.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del Memorándum Nº 650/2023, de fecha 7 de setiembre de 2023, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 3.508/23.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL – ID Nº 430.043"*,

d) Resolución de la Junta Municipal N° 3334/23 de fecha 05 de julio de 2023, que resuelve:

Junta Municipal
Asunción

Fecha: 07 SEP 2023
Recibido:

JM/N° 3.508/23
(Tres Mil Quinientos Ocho / Veintitrés)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 621/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL – ID N° 430.043", así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; y,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 621/2023 S.G., que fue puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

Art. 2°- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL - ID N° 430.043".

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 08 SEP 2023

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 352, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 05 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

En ese sentido, **el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023** dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente contratación, se encontraban supeditados a la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Junta Municipal, tal como lo establece la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Art. 36 y de la Aprobación por parte de la Intendencia según el Art. 51 de la misma ley.

El Pliego de Bases y Condiciones ha sido aprobado por la Junta Municipal por Resolución N° 1711/2023 en fecha 08 de setiembre de 2023 y promulgada por la Intendencia por Resolución N° 3508/23 en fecha 16 de agosto de 2023, razón que impidió el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

III. CONCLUSIONES.

Por tanto, atendiendo la normativa y las justificaciones realizadas citadas más arriba, esta dependencia considera pertinente solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la prosecución de los trámites relativos a la Licitación Pública Nacional para el llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL". ID N° 430043**

Es nuestro informe.

Sin otro particular, me despido atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

Diana Cabrera, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3